



ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Honda – Tolima, en cumplimiento de las competencias que le corresponden en materia de administración, conservación y sostenibilidad de la infraestructura de alumbrado público dentro de su jurisdicción, requiere disponer de materiales y elementos que permitan atender oportunamente las necesidades de mantenimiento, conservación, recuperación, adecuación y reposición de componentes que se presenten en el sistema existente.

La infraestructura de alumbrado público se encuentra permanentemente expuesta a factores ambientales, eléctricos y mecánicos que pueden generar deterioro y fallas en luminarias, fotocontroles, conductores, reflectores, conexiones y demás elementos asociados a su funcionamiento. Por ello, resulta necesario contar con materiales que permitan realizar las intervenciones requeridas y conservar las condiciones adecuadas de operación de los puntos luminosos, evitando que daños menores generen afectaciones mayores o prolongadas.

La necesidad del presente proceso se orienta principalmente a la conservación y recuperación de la infraestructura existente y a la atención de necesidades que se presenten durante la vigencia, sin que su finalidad corresponda exclusivamente a la expansión del sistema. De esta manera, se busca mantener la funcionalidad de los elementos instalados y garantizar una respuesta oportuna frente a las necesidades de reposición y mantenimiento identificadas por la Administración Municipal.



Adicionalmente, el Municipio de Honda cuenta con figuras, estructuras e instalaciones luminosas navideñas de su propiedad, las cuales son utilizadas para la ambientación e iluminación ornamental de diferentes espacios públicos durante las actividades de fin de año. Estos elementos, por su naturaleza, almacenamiento, manipulación y exposición a condiciones ambientales, requieren actividades periódicas de revisión, reparación, recuperación y reposición de componentes para conservar sus condiciones de funcionamiento.

En consecuencia, el presente proceso incorpora de manera específica la necesidad de disponer de materiales destinados al mantenimiento, reparación, recuperación, adecuación y puesta en funcionamiento de las figuras e instalaciones navideñas existentes y de propiedad del Municipio, procurando prolongar su vida útil y aprovechar las inversiones realizadas previamente por la Administración, en lugar de efectuar la sustitución integral de elementos que técnicamente puedan ser recuperados.

La relación de materiales contempla elementos directamente asociados con esta finalidad, tales como tela para recubrimiento de figuras luminosas, lluvia LED, manguera luminosa, instalaciones lineales, bombillos, uniones, secuenciadores y conectores, así como materiales para la recuperación de las estructuras, entre ellos pintura anticorrosiva, varilla, perfiles metálicos y elementos de fijación.

El mantenimiento de estos elementos no corresponde a la adquisición de nueva decoración navideña, sino a la conservación y recuperación de bienes existentes de propiedad municipal, permitiendo que puedan ser reutilizados durante las temporadas correspondientes y contribuyendo a la optimización de los recursos públicos y a la prolongación de la vida útil de las estructuras y componentes disponibles.

Así mismo, teniendo en cuenta que las necesidades de mantenimiento y reposición pueden presentarse de manera variable durante la vigencia contractual, se requiere disponer de un mecanismo que permita adquirir oportunamente los materiales definidos técnicamente por la Entidad, evitando compras aisladas, demoras en las intervenciones o adquisiciones improvisadas que puedan afectar la adecuada conservación de la infraestructura y los bienes municipales.



Los materiales destinados tanto al sistema de alumbrado público como a las figuras e instalaciones navideñas deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y, cuando corresponda, las exigencias técnicas y reglamentarias aplicables a los componentes eléctricos y de iluminación.

La relación técnica incluye, entre otros, luminarias LED, fotocontroles, reflectores, conductores, cables, elementos de conexión y materiales de aislamiento para las actividades de mantenimiento del alumbrado público.

En consecuencia, la contratación proyectada permitirá atender de manera articulada las necesidades de conservación y mantenimiento del sistema de alumbrado público y, de manera particular, la recuperación, reparación, reposición de componentes y puesta en funcionamiento de las figuras, estructuras e instalaciones luminosas navideñas de propiedad del Municipio de Honda, garantizando el aprovechamiento de los bienes existentes y una adecuada utilización de los recursos públicos.

Derivado de la necesidad identificada y de la satisfacción que se pretende alcanzar mediante el presente proceso contractual, la Entidad establece como objeto principal:

“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA, Y PARA LA REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REPOSICIÓN DE COMPONENTES Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS FIGURAS, ESTRUCTURAS E INSTALACIONES LUMINOSAS NAVIDEÑAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LOS INSUMOS ELÉCTRICOS, LUMINOSOS, METÁLICOS, DE FIJACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.”

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.



SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración



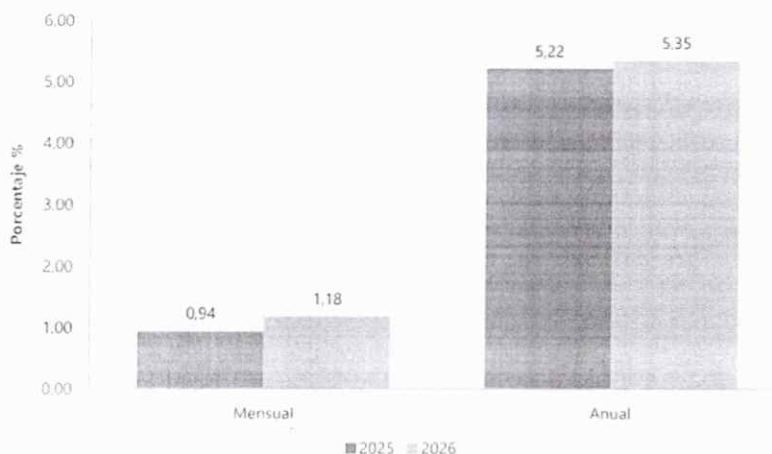
SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

Sector terciario – Sector de Servicios (Comercial).

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) ENERO DE 2026

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE IPC

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).



**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero**

2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

2. RESULTADO ANUAL

2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,85	9,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), afé y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).



**Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO – ABSOLUTO*

3.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

**Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Enero 2025 - 2026**

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,99	1,15	5,19	5,13
Vulnerables	1,05	1,26	5,09	5,18
Clase media	0,98	1,22	5,20	5,37
Ingresos altos	0,76	1,03	5,37	5,45
Total nivel de ingresos	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,15%), vulnerables (1,26%), Clase media (1,22%), Ingresos altos (1,03%) y por último, Total nivel de ingresos (1,18%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,13%), Vulnerables (5,18%), Clase media (5,37%), Ingresos altos (5,45%) y por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

INDICADOR DE COBERTURA: El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC– es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$ITRR = (RES / \text{registros esperados}) * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

$$ITRR = (253.817/258.158) * 100 = 98,32\%$$

El IPC para el mes de enero de 2026 presenta un indicador de cobertura de 98,32%.

INDICADOR DE IMPUTACIÓN: El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables¹

¹ El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).



El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - \text{Registros a imputar})}{RES} * 100$$

INI = Índice de no imputación

RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

$$INI = \frac{(253.817 - 4.021) * 100}{253.817} = 98,42\%$$

El IPC para el mes de enero de 2026 presenta Índice de no imputación de 98,42% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,58% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad² determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - III TRIMESTRE 2025

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.1 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR: En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ¹	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

2.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,5%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	0,8	0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor ²	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	8,9	8,7	3,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	9,3	9,2	3,4

Fuente: CATIE, PIB.T

2.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 11,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,1%.
- Exportaciones crecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 3,2%.
- Formación bruta de capital decrece 0,9%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 0,5%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Gasto de consumo final ¹	11,2	9,6	3,2
Formación bruta de capital ²	8,1	15,4	-0,9
Exportaciones	1,6	5,6	1,5
Importaciones	9,8	13,9	0,5
Producto Interno Bruto	9,3	9,2	3,4

Fuente: DANE, PIB_T

PRODUCTOS O SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

LOGÍSTICA: La logística es la actividad que planifica, gestiona, controla el almacenamiento y envío de bienes en una cadena de suministro. Su objetivo principal es gestionar todas las operaciones relacionadas con el movimiento de materias primas o productos de la forma más eficiente posible.

La logística está presente desde el momento en el que se adquieren un producto o servicio hasta que finalmente se realiza la distribución del mismo. Por tanto, de acuerdo a la RAE la logística se define como el "conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio, especialmente de distribución".



La logística se encarga de mejorar procesos a través de la planificación, implementación, gestión y control de las tareas que hacen posible el desarrollo del negocio, abarcando aspectos como:

- Gestión de adquisiciones
- Obtención de materias primas
- Transporte
- Precios
- Gestión de inventarios
- Mantener la calidad del servicio al cliente
- Procesar pedidos
- Definir procesos de producción
- Almacenamiento de materiales
- Distribución física de los productos o servicios

Todo con la intención de satisfacer las necesidades del mercado mediante la entrega apropiada de los productos o servicios el mínimo costo posible.

La logística es distinta en cada organización, ya que cada una difiere de su actividad operativa. Por tanto, todos los procesos son completamente diferentes y hacen que la logística se conciba de una manera única y adaptada a las necesidades de cada compañía

No obstante, hay cuatro funciones principales de la logística que son comunes en casi todas las empresas:

1. Transporte y distribución interna, este es un proceso interno que se encarga de garantizar que la materia prima llegue a tiempo a las empresas, verificar los costos y que se distribuya el producto o servicio entre los departamentos implicados.
2. Gestión de inventarios: esto permite saber qué recursos están disponibles, cuántos hay que reponer y que tiempos se necesitan para cubrir la demanda.
3. Manejo de la información: esto permitirá que toda la compañía maneje el mismo mensaje y no exista desinformación entre departamentos.

4. Transporte y distribución comercial, esto forma parte de la logística externa y se trata de toda la gestión que se debe realizar para que los productos o servicios lleguen a tiempo a los clientes o distribuidores.

Por tanto, la logística trae muchos puntos a favor para las empresas dado que, garantiza la eficiencia de los procesos al buscar las mejores opciones de precio, calidad o distribución. Disminuye costos al buscar las mejores alternativas del mercado. También, ofrece mejor control de inventario, garantizando que se cuente con el producto o servicio al momento indicado, así mismo, mejora la satisfacción del cliente, y, por consiguiente, mejora la experiencia del mismo. Del mismo modo, identifica las fallas rápidamente, permitiendo corregirlas a tiempo.

Cabe resaltar que, la logística influye e impulsa la reactivación económica de un país ya que, puede facilitar los procesos de importación y exportación.

De acuerdo al informe del sector de la Gerencia de Logística, Transporte e infraestructura publicado por la Agencia Nacional de Empresarios -ANDI-, el costo logístico como porcentaje de ventas es de 12,6%, en donde el rubro más alto de este costo es la categoría de Transporte con 30,7% de los costos logísticos totales, el segundo lugar lo ocupa los costos de inventario con un 29,3% de los costos logísticos totales y, por último, el rubro de los costos administrativos con un 12,8% 17,8%. Los sectores con peor desempeño en costos fueron: agropecuario y minería - registrando un aumento en sus costos gracias a la pandemia y a la baja demanda de diversos productos.

Dentro del tamaño de las empresas las micro y pequeñas empresas sufrieron aumentos en sus costos logísticos para las pequeñas empresas el aumento fue del 6,6% con respecto a 2018 y para las micro fue de 1,7%. Por otro lado, las medianas y grandes hubo una disminución. Es importante coordinar esfuerzos tanto sector público como privado para disminuir estos rublos para que las empresas sean más competitivas.

El sector con el registro de mayor costo logístico en la vigencia más reciente fue el sector de Minería con un porcentaje de 25,10% dentro de la muestra de sectores analizados.

El sector construcción en la vigencia más reciente registro el menor costo logístico con un 8,40% de todos los sectores evaluados.

De acuerdo a las estadísticas presentadas en el informe, se establece que, las empresas deben dedicar 12,6 pesos colombianos a su costo logístico por cada 100 COP. La Encuesta Nacional de Logística emitida por el Departamento Administrativo Nacional de



Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

Estadística -DANE- reporta el comportamiento logístico del país entre sectores, mostrando en esta edición, la heterogeneidad existente entre sectores: actividades agropecuarias y de minería registran un costo logístico que supera el 22,3%, mientras que sectores como construcción y comercio alcanzan un costo logístico de un 9,1%

En cuanto a la entrega de pedidos, el 25% de los pedidos entregados en Colombia son imperfectos, y los tiempos requeridos para realizar operaciones logísticas de cargue y descargue superan las 2,4 horas.

Para el caso de los tiempos de cargue y descargue de mercancías, algunos estudios revelan que factores como la falta de espacios adecuados para su ejecución, el incumplimiento de horarios, el alto tráfico de vehículos, así como el aumento de las restricciones de carga, afectan estas operaciones

CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

TerriData :: DNP



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Departamento de Tolima

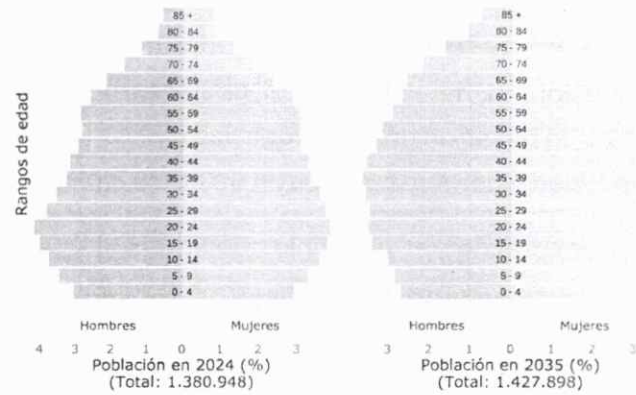
Código DANE: 73000	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 1	Superficie: 23.562 Km ²
Población 2024: 1.380.948 habitantes	Densidad Poblacional: 58,61 Habs/Km ²

Los datos fueron proporcionados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información, utilizar TerriData como fuente.

Demografía y Población

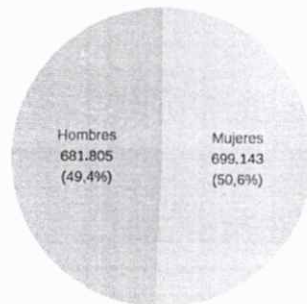
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



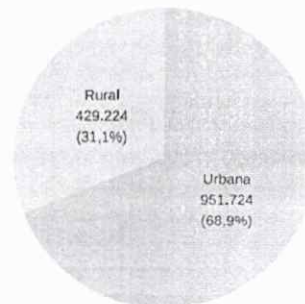
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el Censo 2018.



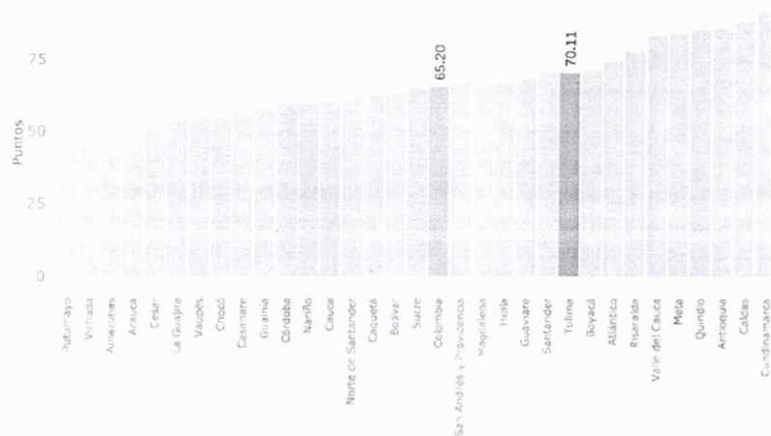


Planificación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

Medición de Desempeño Departamental (2021)

Fuente: DNP - Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)



Departamento
Nacional de Planeación



Honda, Tolima

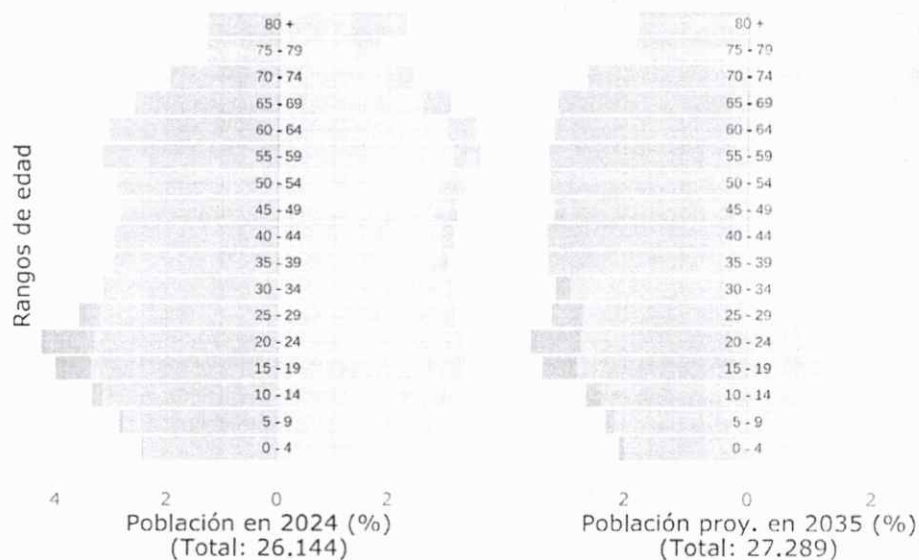
Código DANE: 73349	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000 (2024): 6	Superficie: 310 Km ²
Población 2024: 26.144 habitantes	Densidad Poblacional: 84,34 habs/Km ²
Tipología para el reconocimiento de capacidades 2024 (ver cartilla aquí): 2	

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

Demografía y Población

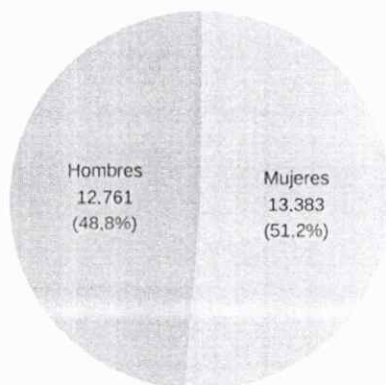
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.
En color más oscuro se representa el superávit de cada sexo por grupo etáreo.



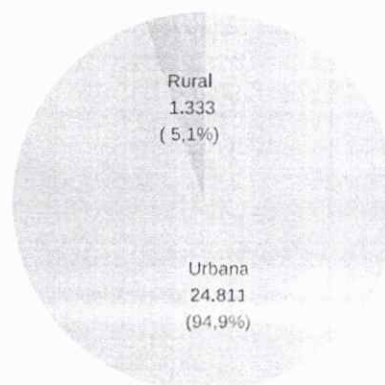
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el Censo 2018.



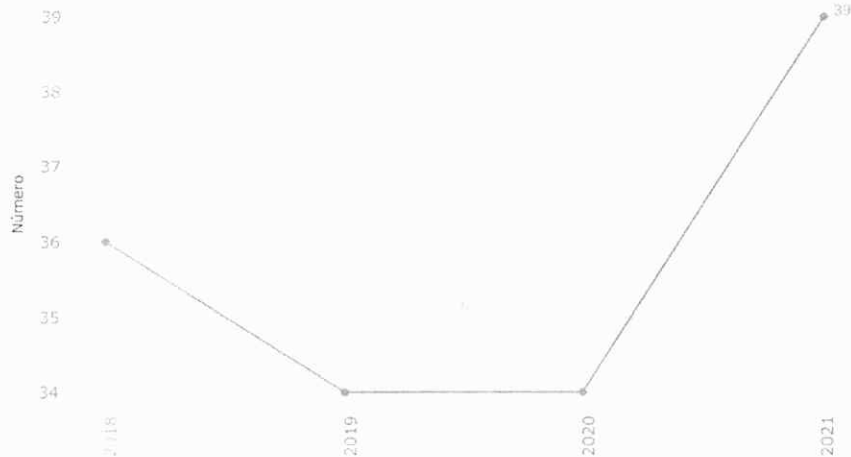


5. Convergencia regional



Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT

Fuente: MinCIT



Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

Clasificación UNSPSC	Descripción
26121500	Alambre eléctrico
26121600	Cables Eléctricos y Accesorios
31162800	Ferretería en General
27113200	Juegos de herramientas
39101800	Componentes y accesorios de lámparas
39101600	Lámparas y bombillas
39111600	Iluminación exterior y artefactos
39111800	Accesorios de iluminación
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
39122200	Interruptores eléctricos y accesorios

3. ESTUDIO DE DEMANDA Y OFERTA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:



En Colombia una de las oportunidades de negocio con mayor probabilidad de éxito son aquellas enfocadas a cubrir necesidades básicas, como es el caso del sector de los servicios comerciales una actividad demanda por entidades y empresas privadas; siendo siempre un elemento esencial en la industria moderna toda vez que puede llegar a catalogarse como de “servicios básicos”.

De acuerdo al análisis realizado al histórico de los procesos contractuales se evidencian la ejecución de procesos con características similares a las del presente proceso datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico para la vigencia inmediatamente anterior (2024):

NACIONAL:

CALIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

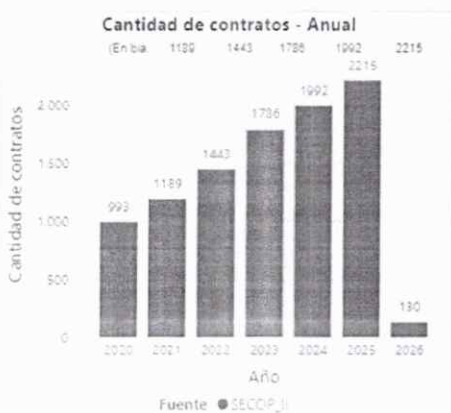
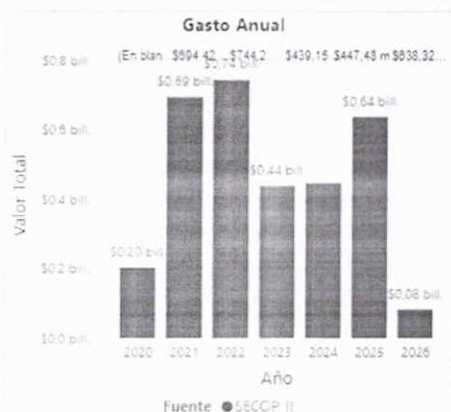
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia						
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	369	\$260.520.318.519	40,81%	369	\$260.520.318.519	40,81%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	590	\$157.475.846.852	24,67%	590	\$157.475.846.852	24,67%
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	479	\$68.987.358.868	10,81%	479	\$68.987.358.868	10,81%
4015 - Bombas y compresores industriales	150	\$33.120.406.199	5,19%	150	\$33.120.406.199	5,19%
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	109	\$28.652.948.619	4,49%	109	\$28.652.948.619	4,49%
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	136	\$24.960.545.699	3,91%	136	\$24.960.545.699	3,91%
4014 - Distribución de fluidos y gas	211	\$23.753.739.545	3,72%	211	\$23.753.739.545	3,72%
4016 - Filtrado y purificación industrial	103	\$15.834.688.189	2,48%	103	\$15.834.688.189	2,48%
4018 - Instalaciones de tubos y tuberías	41	\$13.279.905.693	2,08%	41	\$13.279.905.693	2,08%
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	27	\$11.729.421.722	1,84%	27	\$11.729.421.722	1,84%
Total	2215	\$638.315.179.905	100,00%	2215	\$638.315.179.905	100,00%

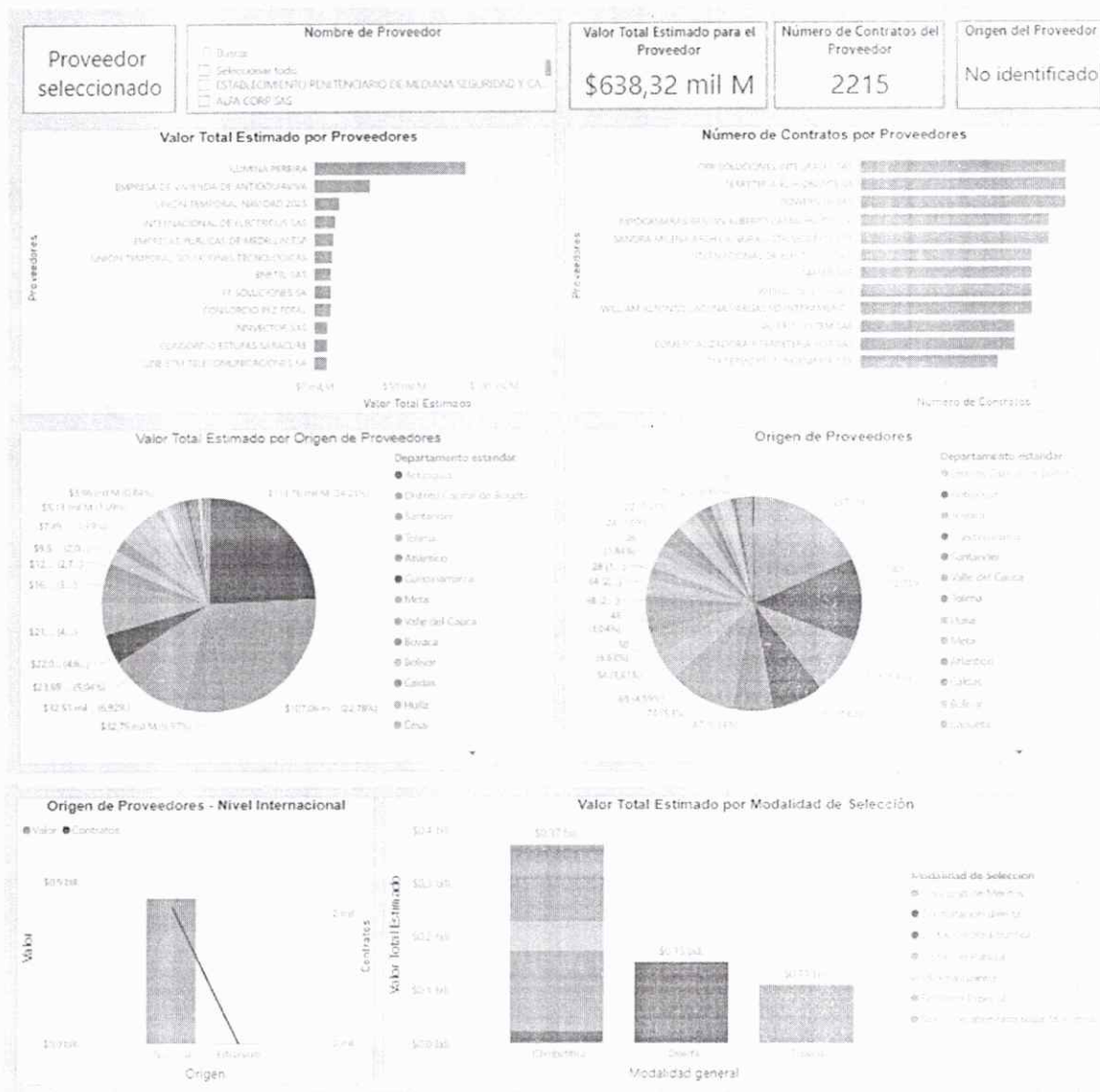


Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8



PROVEEDORES DEL MERCADO



CONTEXTO MUNICIPAL

OBJETO	NUMERO DE PROCESO	CUANTIA	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y	SASI 02-2025	\$ 500.000.000	MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	GRUPO INCA SAS



Secretaría de Planeación
y Desarrollo Urbano

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENT O Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA				
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO,	SASI 01 - 2025	\$500.000.000	MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	REDES Y MULTISERVICIOS SAS



MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, PUENTES Y DEMAS LUGARES DE USO PÚBLICO DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS.				
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, PUENTES Y DEMAS LUGARES DE USO PÚBLICO DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO DE	SASI 01 – 2024	\$450.452.350.90	MUNICIPIO DE HONDA	REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S



Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

ALUMBRADO PÚBLICO Y PARA EL MAN- TENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS NAVIDEÑAS.				
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENT O DE LAS ESTRUCTURAS NAVIDEÑAS ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓ N DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARQUES PUENTES Y DEMÁS ESPACIOS DE USO PÚBLICO QUE REQUIERAN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO".	SASI 03	\$700.005.465	MUNICIPIO DE HONDA	REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S
PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER,	LP 04 DE 2022	\$359.975.515,67	ALCALDÍA DE HONDA	ANGELICA MARIA FORERO BONILLA



SUMINISTRO DE NUEVAS FIGURAS, INSTALACION Y DESMONTE DE LA ILUMINACION Y DECORACION NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA PARA EL AÑO 2022.				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN TRANSITORIA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA EN CALIDAD DE COORDINADOR	MC 119 DE 2019	\$10.000.000,00	ALCALDIA DE HONDA	MIGUEL ÁNGEL BOLAÑOS BOCANEGRA
COMPRAVENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	M. C 39 DE 2019	\$16.410.056,00	ALCALDIA DE HONDA	INFRAESTRUTURAS Y PROYECTOS S.A.S



CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA REPARACIONES LOCATIVAS DE LA ALCALDIA DE HONDA TOLIMA	M.C 06 DE 2019	\$20.000.000,00	ALCALDIA DE HONDA	LUIS ENRIQUE GARCÍA TORRES
SUMINISTRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON DESTINO ALUMBRADO DE NAVIDEÑO DE LOS PARQUES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	MC 013 DE 2018	\$15.000.400,00	ALCALDIA DE HONDA	EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.

OTROS ASPECTOS:

LIMITACIÓN A MIPYMES:

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Para empezar con el análisis, resulta importante referirnos al concepto que se tiene sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual indica:

i) La mediana empresa, en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un

millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160.692 UVT)".

ii) *La pequeña empresa en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT)"; y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT)".*

iii) *La microempresa en el sector manufacturero, es "aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT)²".*

Paso seguido, se procede con la revisión de la dinámica de creación de empresas en Colombia, por lo que se revisa la estadística publicada por Confecámaras, en donde se

² Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019



analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023, arrojando la siguiente información:

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO:

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el año 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidencio una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS:

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que el sector económico de la construcción fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, fueron aquellos que más contribuyeron en la creación de empresas.

Tabla 5. Unidades productivas del subsector económico

Subsector económico	Sector	2022	2023	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	Servicios	49.212	49.868	1,3%	0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Servicios	14.135	14.666	3,8%	0,2
Construcción	Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Resto	4.473	4.678	4,6%	0,1
Transporte y almacenamiento	Servicios	8.452	8.632	2,1%	0,1
Otras actividades de servicios	Servicios	16.047	16.192	0,9%	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Servicios	362	468	29,3%	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	Resto	2	-	-100,0%	0,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	Resto	45	31	-31,1%	0,0
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Resto	125	104	-16,8%	0,0
Educación	Resto	2.955	2.881	-2,5%	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Servicios	18.847	18.763	-0,4%	0,0
Explotación de minas y canteras	Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Actividades financieras y de seguros	Servicios	2.928	2.762	-5,7%	-0,1
Industrias manufactureras	Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	Servicios	2.007	1.729	-13,9%	-0,1
Información y comunicaciones	Servicios	6.564	6.271	-4,5%	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Servicios	6.639	6.388	-3,8%	-0,1
Actividades inmobiliarias	Servicios	6.470	6.006	-7,2%	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4		292	308	5,5%	0,0
Total		310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) años de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.



Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple con el requisito No. 01 del artículo referido para que opere la limitación de la convocatoria a Mipyme. Sin embargo, esta solo apearara si se cumple el requisito No. 02 que establece el mismo artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES:

Teniendo en cuenta que dentro del ordenamiento jurídico no existen las MiPymes de orden territorial, se analizara el comportamiento de las mismas para el Departamento del Tolima, revisando que las mismas cumplan con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021 el cual indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Es así como con el ánimo de establecer la operancia de las normas indicadas, se realizar una consulta general a través de la plataforma del SECOP II, encontrando que existen empresas que son posibles proveedores para la Entidad, pues han participado y celebrado contratos cuyo objeto y/o descripción guardan relación con el del presente proceso de selección, por lo que la Entidad en cumplimiento de la normatividad establecida debe limitar sus procesos a MiPymes Nacionales pero se reserva la facultad de limitar sus procesos a MiPymes Territoriales (Departamental y/o Municipal), siempre y cuando se cumplan con los requisitos previamente indicados.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS:

En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto *2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia*, ampliando la cantidad de contratos con los que puede sustentar la experiencia general y como requisito puntuable otorgara hasta 0.25 puntos a quienes cumplan las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.



La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS:

En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia*, ampliando la cantidad de contratos con los que puede sustentar la experiencia general.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con el inciso final del literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que la naturaleza y alcance del contrato que se suscribirá

como consecuencia del presente proceso de selección, se relaciona con el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, la presente convocatoria y contratación será por la modalidad de selección abreviada a través de subasta inversa electrónica y se rige por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015.

El proceso de contratación se adelantará teniendo en cuenta también lo regulado en el decreto 1860 de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que entre otros tiene como propósito reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la ley de emprendimiento.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP2021.

La Entidad tiene en cuenta que existe un acuerdo marco de precios para la compra y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP2021, en donde se establecen el siguiente alcance:

"1.2.1. Alcance del Objeto

El acuerdo marco tiene como alcance la compraventa y/o suministro de:

- Materiales de construcción y ferretería.

Los cuales en su gran mayoría se encuentran normalizados o regulados en su aspecto técnico a través de Normas Técnicas Colombianas – NTC, a los cuales se deberá dar cumplimiento según las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

Es importante mencionar que el acuerdo marco de precios corresponde a la compraventa y/o suministro de materiales, y no a la ejecución o intervención de



una obra, sino se limita exclusivamente a la compraventa y/o suministro de los materiales.”

Ahora bien, la entidad frente a la necesidad planteada dentro del presente proceso requiere contratar a precio unitario - monto agotable, el suministro de materiales eléctricos con unas condiciones técnicas específicas, y una vez revisado el catálogo del acuerdo marco en mención, se evidencia que no hacen parte algunos de los elementos requeridos por la entidad, y al contar con un presupuesto para la compra de los elementos a precio unitario - monto agotable, resulta difícil dividir el presupuesto para la compra de algunos elementos por tienda virtual y otros por medio de proceso públicos, pues es incuantificable e incierto lo que se requiere dado que no se conoce la cantidad real y exacta que se va a requerir de cada uno de los ítems que hacen parte de la ficha técnica del presente contrato y se ejecutará de acuerdo con pedidos parciales acorde a la necesidad y requerimientos que surjan a partir de la necesidad de estos. A su vez la cantidad de requerimientos de cada uno de los ítems pueden variar, según las necesidades.

Adicionalmente, según el catálogo el Acuerdo Marco tiene cobertura en todo el territorio nacional el cual se encuentra dividido en ocho (8) regiones, el cual departamento del Tolima se encuentra ubicado en la región No. 06 tal y como se indica en la siguiente imagen:

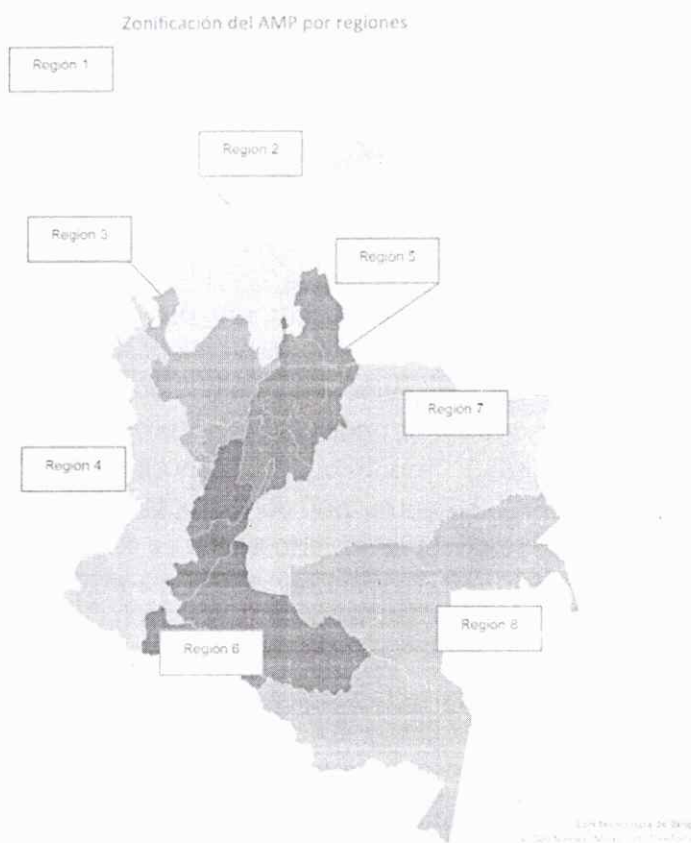


Ilustración 1. Zonificación del acuerdo marco en regiones

Del cual aplican un tiempo determinado de entrega máximo, para cada una de las regiones según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2 – Tiempos máximos de entrega para cada región del AMP

Región	Tiempos máximos de entrega
1	30 días hábiles
2	20 días hábiles
3	20 días hábiles
4	30 días hábiles
5	20 días hábiles
6	20 días hábiles
7	20 días hábiles
8	30 días hábiles

Notas:

i. Los tiempos de entrega son contados a partir del día hábil siguiente a la colocación de la orden de compra a favor de un proveedor vinculado al acuerdo marco para la región en particular.

ii. En caso de que corresponda a un suministro en el transcurso del tiempo se manejará mediante solicitud por parte del supervisor de la orden de compra para realizar la entrega considerando los tiempos establecidos previamente. Sobre el particular, la Entidad Compradora en la ejecución de las



ordenes de compra deberá realizar la solicitud al proveedor con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación para el alistamiento de los materiales de construcción y/o ferreteria.

iv. En función de la disponibilidad y stock que manejen los Proveedores de las respectivas ordenes de compra, deberán ser entregados en menor tiempo los materiales de construcción y/o ferreteria, cuando el proveedor los tenga en existencia y disponibles para ser entregados.

v. En los casos que se requieran materiales de construcción y ferreteria de forma inmediata producto de una emergencia declarada por orden público, caso fortuito o fuerza mayor, el Proveedor deberá realizar los arreglos pertinentes para entregar dichos bienes a la mayor brevedad posible de conformidad con la necesidad de la Entidad Compradora.

Según la tabla anterior y las notas establecidas, se puede evidenciar que para la región No. 06 el cual hace parte el departamento del Tolima, se estipula un plazo máximo de 20 días de entrega, el cual no es beneficioso para la entidad, toda vez que retrasa la prestación del servicio, pues se requieren ciertos elementos de carácter urgente e inmediato, en virtud a que dentro del stock de la entidad se encuentran ya agotados, adicionalmente no se encuentran incluidos la totalidad de los ítems requeridos por la entidad para satisfacer la necesidad.

Por lo anterior, la entidad no considera viable bajo el principio de eficiencia y eficacia de contratar los elementos por medio de la tienda virtual y en cambio adelanta el proceso de contratación público por medio de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, toda vez que se requiere contratar elementos de condiciones técnicas uniformes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 se adelantará la presente contratación por la modalidad de selección abreviada por modalidad de Subasta Inversa, teniendo en el objeto y la cuantía del proceso.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable el Municipio hará aplicación a lo establecido en el art. 26 de la ley 80 de 1993, además de las reglas generales previstas en la ley, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa electrónica:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de realización de la subasta se determinará conforme a lo establecido en las guías de Colombia compra eficiente que para tal efecto se ha regulado para el trámite en SECOP 2³

4. CONTEXTO REGULATORIO

El contexto regulatorio o marco normativo que rige el presente proceso de selección se encuentra establecido y conformado por:

1. La Constitución Política
2. El Código Civil y el Código de Comercio
3. La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

³ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_pl.pdf



4. La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante Selección Abreviada de Menor cuantía.
5. La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
6. Decreto 1082 de 2015.
7. Decreto 1860 de 2021.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), su decreto reglamentario Decreto 1082 del 26 de mayo 2015 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el **MUNICIPIO DE HONDA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su decreto reglamentario Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

Como consecuencia de lo anterior, se define la necesidad del Municipio contratar la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA, Y PARA LA REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REPOSICIÓN DE COMPONENTES Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS FIGURAS, ESTRUCTURAS E INSTALACIONES LUMINOSAS NAVIDEÑAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LOS INSUMOS ELÉCTRICOS, LUMINOSOS, METÁLICOS, DE FIJACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD., y hace parte del estudio previo el documento técnico para la determinación del alcance de la ejecución de cada ítem.

No.	TIPO	DESCRIPCIÓN	CAN.
1	LUMINARIAS LED DE 100 W	Potencia de entrada max. 100 W, Temperatura de color 4000K, Flujo luminoso nominal máximo 15500 lm, Atenuable SI (Tipo 0-10V), Tipo de distribución Tipo II S, Vida útil estimada 100000h L70 LM80-TM21, Eficacia 155 lm/W, Reproducción de color (IRC) >70, Consistencia de color SDCM ≤ 7, Tipo chip LED SMD 3030, Número de chip LED 200 pcs, Corriente Máxima de entrada Módulo 440 mA, Tipo de Lente PC, Transmitancia Lente 0.92, Lentes con distribución única SI, Vidrio Protector Plano alta transmitancia, Ángulo de inclinación -15° a 15°, Tensión de entrada 100-277 V 50/60 Hz, Corriente de entrada máx 0.51A @220V, Factor de potencia 0.9, Distorsión armónica (THD) <20%, Tipo de driver Corriente Constante, Atenuable Señal 0-10V, Eficiencia driver >90%, Protección integrada driver 10KV línea-tierra, Tensión de salida DC 160-245V, Corriente de salida DC @Pmax 440 mA, Corriente de salida DC mínima 225 mA, Potencia mínima 45W, Protección Transitorios DPS 10KV, Base fotocelda NEMA 7 pin, Grado IP conjunto óptico / eléctrico IP66 / IP66, Dimensiones (LxWxH) 575x242x109 mm, Chasis Aluminio inyectado, Tipo de montaje Brazo horizontal/vertical, Diámetro brazo 50-60 mm, Peso (Kg) 3.4 Kg, Temperatura de operación Ta -25°C ~ +45°C POR UNIDAD	1
2	LUMINARIAS LED DE 60 W	Potencia de entrada 60 W, Temperatura de color 4000K, Tipo de distribución Tipo II S, Vida útil estimada L70 100000 hReproducción de color (IRC) >70, Consistencia de color SDCM ≤ 7, Tipo chip LED SMD 3030, Tipo de Lente PC, Transmitancia Lente 92%, Lentes con distribución única SI, Difusor Vidrio plano, Difusor Alta transmitancia, Ángulo de inclinación -15° a 15°Flujo Hemisférico Superior FHS 0%, Acabado Gris RAL7004, Grado IP conjunto óptico/eléctrico IP66, Grado IK conjunto, óptico/eléctrico IK08, Material Chasis Aluminio inyectado, Material óptica PC, Tipo de montaje Brazo horizont/Vertic., Tipo de uso Exterior, Tipo de producto Alumbrado público, Diámetro brazo(ø) 50-60 mm,	1



		Peso 35/50/60W 2.5 Kg, Peso 80/100W 3.4 Kg, Peso 120/150W 4.0 Kg, Peso 200W 4.9 Kg, Temperatura de operación T_a $-25^{\circ}\text{C} \sim +45^{\circ}\text{C}$, Tensión de entrada (V) 100-277 VAC, Frecuencia 50/60 Hz, Factor de potencia 0.9, Distorsión armónica (THD) $<20\%$, Tipo de driver Corriente ConstanteAtenuable Señal 0-10V, Protección Corto Circuito/Temp SI, Eficiencia driver $>90\%$, Clase aislamiento Clase I, Protección integrada driver 10KV línea-tierra, Protección Transitorios exter. DPS 10KV, Base fotocelda 35/50/60W NEMA 3 pin, Base fotocelda 80/100/120W NEMA 7 pin, Base fotocelda 150/200W NEMA 7 pin.POR UNIDAD	
3	FOTOCONTROL ELECTRONICO	Sensor Fototransistor, Cubierta AZUL, Tensiones nominales de red [50/60Hz] 120-277V, Rango de tensión de operación 105-305 V, Carga Máxima 1000Wmáx Incandescente 1800VAmáx H.I.D. $\text{Cos}\phi \geq 0,4$ 2A Carga Electrónica, Número de operaciones garantizadas $\bullet \geq 7300$ operaciones con carga LED $\text{Cos}\phi \geq 0.9$ $\bullet \geq 3650$ operaciones con carga 1000W $\text{Cos}\phi = 1.0$ ó 1800VA $\text{Cos}\phi \geq 0.4$, Rigidez dieléctrica 2,5kVrms / 60s, Hermeticidad del fotocontrol IP65, Grado de Protección IK08, Temperatura de servicio - 400C ... 65/700C, Base ABS, Cubierta ABS + UV, Junta PVC D30, Contactos Aleación Cu-Zn H62, Peso 85 gramos POR UNIDAD	1
4	REFLECTORES LED DE 200 W	Temperatura de color 6500K, Acabado Negro, Potencia de entrada 200 W, Flujo luminoso 13500 lm, Grado de protección IP IK IP65 / IK05, Tensión de operación 110-240 V 50/60 Hz, Ángulo de apertura 100°, Dimensiones (LxWxH) 235x40x220 mm, Corriente de entrada 1.818 A @ 110 V, Tipo de distribución Directa simétrica, Peso NetoxUnidad [kg] 1.063 kg, Factor de potencia >0.5, Reproducción de color (IRC) >70, Tipo de montaje Sobreponer, Distorsión armónica (THD) $<20\%$, Vida útil 25000 h L70, Chasis Aluminio extruido, Tipo de driver Independiente CC,Eficacia 70 lm/W Óptica Semiespecular Atenuable NO, Temperatura de operación T_a $-25^{\circ}\text{C} \sim +35^{\circ}\text{C}$POR UNIDAD	1

5	CABLE EN ALUMINIO ENCAUCHETADO ACSR N° 6	Temperatura de operación: En lugares secos, húmedos y mojados 90°C, Tensión de operación: 600V, -Retardante a la llama (FR] VW-1., Resistente a los rayos solares (SR) en color negro, Libre de sustancias peligrosas (RoHS), Configuración del conductor sólido o cableado. POR METRO	1
6	CABLE DUPLEX 2X12	Tipo: Cable dúplex SPT-C, Calibre: 2x12 AWG, Color: Blanco, Aislamiento: PVC-FR retardante a la llama, Voltaje de operación: 300V, Temperatura máxima: 60°C, Norma: NTC 5521, Certificaciones: RETIE, CIDET, RoHS, POR ROLLO DE 100M	1
7	CABLE DUPLEX 2X14	Tipo Cable Duplex, Referencia del Producto en el Certificado/Empaque Calibres desde 22 AWG hasta 10 AWG, País de Origen Colombia, Material del conductor Cobre, Tipo de Cable o Designación Cable y cordones flexibles, Material de aislamiento PVC, Temperatura máxima 60 °C, Tipo de Producto RETIE Conductores y cables, Tipo de cable Cable paralelo SPT, Uso Acometida, Material Cobre, Color Blanco, Calibre cable 14AWG/2,5MM2 , Voltaje 300 V, Certificación Retie POR ROLLO DE 100M	1
8	CINTA BLANCA	Cinta aislante color blanco, de PVC con certificación retie, ideal para trabajos eléctricos, resistente al agua, oxidación rayos uv y frio resistente hasta 80c de excelente capacidad dieléctrica. POR UNIDAD	1
9	SOLDADURA	Soldadura delgada 60-13 POR KILOGRAMO	1
10	CINTA NEGRA	Cinta aislante color Negro, de PVC con certificación retie, ideal para trabajos eléctricos, resistente al agua, oxidación rayos uv y frio resistente hasta 80c de excelente capacidad dieléctrica. POR UNIDAD	1
11	BOMBILLOS LED DE 50W CALIDO	Referencia: LED/TL/HP/40, Modelo: LED TL 40W, Tensión/Voltaje: 100/240V, Frecuencia 50/60Hz Potencia Nominal: 50W, Flujo Luminoso: 3500 lm, Temperatura de Color: 3000 k, Color: Calido, Tipo de Casquillo: E27, Factor de Potencia: = 0,5, RC/CRI: 80 Vida Promedio: 15.000 horas POR UNIDAD	1



12	GUANTES DE NITRILO	Guante recubierto de nitrilo para su uso en una extensa gama de aplicaciones. POR UNIDAD	1
13	GUANTES VAQUETA CORTO	Tipo Guante, Composición 100% cuero natural Vaqueta (base del guante) Carnaza (refuerzo de palma), País de Origen Colombia, Tipo de guante Construcción, Color AMARILLO/GRIS, Biodegradable Si, Género Unisex POR UNIDAD PAR	1
14	GUAYA	Fabricado en acero., Acabado galvanizado., Rígida., Largo: 75 m., Diámetro del cable: 1/8" (3 mm)., Número de hilos: 7 x 7., Carga de trabajo: 560 Kg. POR ROLLO DE 75M	1
15	MACHETE 22"	Machete 22 Tres Canales Mango Bimaterial, Largo de la hoja: 22 ". Acero tratado térmicamente para mayor dureza y resistencia. Corte limpio y filo penetrante para vegetación y cultivos. Mango bimaterial ligero y flexible para mayor comodidad. <u>con cubierta</u> POR UNIDAD	1
16	TELA ESPONJILLA	Material textil elastico utilizado para decoración y recubrimiento de estructuras, con acabado de apariencia escarchada, ideal para figuras luminosas, volumétricas y elementos ornamentales de exteriores e interiores. 1,50m de Ancho POR METRO	1
17	LLUVIA NAVIDEÑA	Extensión navideña tipo lluvia LED para uso exterior, de 3 metros de ancho por 2 metros de caída, cableado transparente de ALTA RESISTENCIA. Debe contar con alimentación eléctrica y conectores macho/hembra impermeables, garantizando la continuidad eléctrica, resistencia mecánica, protección frente a humedad y facilidad de instalación en fachadas y estructuras exteriores. CORTINA LUCES 480 LED LLUVIA amarilla 3X2 metros DECORACIÓN NAVIDAD POR UNIDAD	1
18	MANGUERA NAVIDEÑA	Manguera luminosa LED flexible, fabricada en PVC transparente de alta resistencia, apta para uso interior y exterior. Opera a 110 V, con bajo consumo energético y alta intensidad lumínica. Cuenta con protección contra humedad y condiciones ambientales, ideal para decoración navideña, figuras luminosas y	1

		alumbrado ornamental. ROLLO X 100 METROS	
19	INSTALACION NAVIDEÑA	Instalacion lineal navideña LED de CAJA X 18 METROS , para uso interior y exterior, cable transparente de alta resistencia, resistente a humedad, lluvia y radiación UV, con iluminación LED de alto brillo y distribución uniforme. POR CAJA DE 18M	1
20	TIJERAS PARA TELA	Tijera para corte de tela, fabricada en acero de alta resistencia, con hojas rectas, afiladas y templadas para garantizar cortes precisos y uniformes; mango ergonómico y resistente. POR UNIDAD	1
21	BOLSAS ZIPLOT	Bolsa ermetica ziplox Pequeña 7 x 10 cm. POR PAQUETE X 100	1
22	CORTA FRIO	recubrimientos protectores como niquelado o cromado, y versiones aisladas que para trabajos eléctricos hasta 1000 V. POR UNIDAD	1
23	BOMBILLO VINTAGE 5W	Potencia 5w - Tensión 110v -Luz: cálida (2400k) DIMERIZABLE: hasta el 20 % de potencia POR UNIDAD	1
24	UNION PARA MANGUERA 3 VIAS	unión de 3 vías o filamentos apto para manguera luminosa led (es compatible con manguera incandescente y led) fijo (sin funciones o movimientos) POR UNIDAD	1
25	SECUENCIDADOR MANGUERA 3 VIAS	Secuenciador Manguera Led de 3 Vías para 100mts funciona para manguera multicolor o Blanca. Viene con diferentes secuencias auto programadas que producen efectos lumínicos resplandecientes. POR UNIDAD	1
26	CONECTOR FIJO PARA MANGUERA 3 VIAS	Conector Manguera Led de 3 Vías para 100mts funciona para manguera multicolor o Blanca, 1m de largo, 110v, conector tipo A (dos clavijas planas) POR UNIDAD	1
27	PINTURA ANTICORROSIVA	Pintura por galón, de alta calidad y rendimiento, para uso en superficies interiores y exteriores, con buena adherencia, cobertura uniforme, resistencia y acabado duradero. Presentación: galón, color blanca. POR GALON	1



28	REFLECTORES DE COLORES LED	Reflector LED de colores de 100W, voltaje 85V-240V, carcasa color negro y vida útil mínima de 30.000 horas, apto para uso exterior POR UNIDAD	1
29	BOMBILLOS ESTROVER S	Destello blanco potente. Voltaje de funcionamiento: 110 voltios. Rosca: normal E27. Bombillo tipo led. Flasher interior con 16 bombillo led. Resistente a intemperie para colocar en instalaciones en exteriores. Alto: 11 cms -Diámetro: 5 cms POR UNIDAD	1
30	VARILLA DE 1/2 X 6M	Elemento metálico de alta resistencia utilizado para la estructura y soporte de instalaciones decorativas o eléctricas. POR UNIDAD	1
31	PERFIL CUADRADO 1/2" x 1/2"	tubo cuadrado en acero de alta calidad, garantizando una excelente durabilidad y resistencia a la corrosión. Con un espesor de 0.8 mm, ofrece un balance ideal entre ligereza y robustez, facilitando su manipulación e instalación sin sacrificar la integridad estructural. Su longitud de 6m POR UNIDAD	1
32	PUNTILLAS EN ACERO CAJA X 100	Elementos metálicos de fijación fabricados en acero de alta resistencia, ideales para sujetar, ensamblar o asegurar materiales en estructuras de madera, metálicas o de concreto. POR CAJA DE 100 UNIDADES	1
33	THINNER BOTELLA	solvente líquido de uso general para dilución de pinturas y limpieza de herramientas y superficies, presentado en envase tipo botella, debidamente sellado y etiquetado. POR BOTELLA	1
34	DISCO PULIDORA PARA CORTE PEQUEÑO	diámetro de 4-1/2 pulgadas y un grosor de 0.045 pulgadas, es la herramienta ideal para trabajos exigentes, ofreciendo forma, filo, dureza y flexibilidad. POR UNIDAD	1

4.2. Plazo: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, es decir, hasta agotar el monto del contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las

partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías.

VIGENCIA: Será el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

4.3. Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato deberá realizarse en el MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA.

4.4. Obligaciones generales y específicas del contratista:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el Municipio a:

1. Suministrar a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico los elementos con las siguientes condiciones técnicas:

No.	TIPO	DESCRIPCIÓN	CAN.
1	LUMINARIAS LED DE 100 W	Potencia de entrada max. 100 W, Temperatura de color 4000K, Flujo luminoso nominal máximo 15500 lm, Atenuable SI (Tipo 0-10V), Tipo de distribución Tipo II S, Vida útil estimada 100000h L70 LM80-TM21, Eficacia 155 lm/W, Reproducción de color (IRC) >70, Consistencia de color SDCM ≤ 7, Tipo chip LED SMD 3030, Número de chip LED 200 pcs, Corriente Máxima de entrada Módulo 440 mA, Tipo de Lente PC, Transmitancia Lente 0.92, Lentes con distribución única SI, Vidrio Protector Plano alta transmitancia, Ángulo de inclinación -15° a 15°, Tensión de entrada 100-277 V 50/60 Hz, Corriente de entrada máx 0.51A @220V, Factor de potencia 0.9, Distorsión armónica (THD) <20%, Tipo de driver Corriente Constante, Atenuable Señal 0-10V, Eficiencia driver >90%, Protección integrada driver 10KV línea-tierra, Tensión de salida DC 160-245V, Corriente de salida DC @Pmax 440 mA, Corriente de salida DC mínima 225 mA, Potencia mínima 45W, Protección Transitorios DPS 10KV, Base fotocelda NEMA 7 pin, Grado IP conjunto óptico / eléctrico IP66 / IP66, Dimensiones (LxWxH) 575x242x109 mm, Chasis Aluminio inyectado, Tipo de montaje Brazo horizontal/vertical, Diametro brazo 50-60 mm, Peso (Kg) 3.4 Kg, Temperatura de operación Ta -25°C ~ +45°C POR UNIDAD	1
2	LUMINARIAS LED DE 60 W	Potencia de entrada 60 W, Temperatura de color 4000K, Tipo de distribución Tipo II S, Vida útil estimada L70 100000	1



		hReproducción de color (IRC) >70, Consistencia de color SDCM ≤ 7 , Tipo chip LED SMD 3030, Tipo de Lente PC, Transmitancia Lente 92%, Lentes con distribución única SI, Difusor Vidrio plano, Difusor Alta transmitancia, Ángulo de inclinación -15° a 15° Flujo Hemisférico Superior FHS 0%, Acabado Gris RAL7004, Grado IP conjunto óptico/eléctrico IP66, Grado IK conjunto, óptico/eléctrico IK08, Material Chasis Aluminio inyectado, Material óptica PC, Tipo de montaje Brazo horizont/Vertic., Tipo de uso Exterior, Tipo de producto Alumbrado público, Diámetro brazo(ϕ) 50-60 mm, Peso 35/50/60W 2.5 Kg, Peso 80/100W 3.4 Kg, Peso 120/150W 4.0 Kg, Peso 200W 4.9 Kg, Temperatura de operación $T_a -25^{\circ}\text{C} \sim +45^{\circ}\text{C}$, Tensión de entrada (V) 100-277 VAC, Frecuencia 50/60 Hz, Factor de potencia 0.9, Distorsión armónica (THD) <20%, Tipo de driver Corriente ConstanteAtenuable Señal 0-10V, Protección Corto Circuito/Temp SI, Eficiencia driver >90%, Clase aislamiento Clase I, Protección integrada driver 10KV línea-tierra, Protección Transitorios exter. DPS 10KV, Base fotocelda 35/50/60W NEMA 3 pin, Base fotocelda 80/100/120W NEMA 7 pin, Base fotocelda 150/200W NEMA 7 pin. POR UNIDAD	
3	FOTOCONTROL ELECTRONICO	Sensor Fototransistor, Cubierta AZUL, Tensiones nominales de red [50/60Hz] 120-277V, Rango de tensión de operación 105-305 V, Carga Máxima 1000Wmáx Incandescente 1800VAmáx H.I.D. $\cos\phi \geq 0.4$ 2A Carga Electrónica, Número de operaciones garantizadas $\bullet \geq 7300$ operaciones con carga LED $\cos\phi \geq 0.9 \bullet \geq 3650$ operaciones con carga 1000W $\cos\phi = 1.0$ ó 1800VA $\cos\phi \geq 0.4$, Rigidez dieléctrica 2,5kVrms / 60s, Hermeticidad del fotocontrol IP65, Grado de Protección IK08, Temperatura de servicio $-40^{\circ}\text{C} \dots 65/70^{\circ}\text{C}$, Base ABS, Cubierta ABS + UV, Junta PVC D30, Contactos Aleación Cu-Zn H62, Peso 85 gramos POR UNIDAD	1
4	REFLECTORES LED DE 200 W	Temperatura de color 6500K, Acabado Negro, Potencia de entrada 200 W, Flujo luminoso 13500 lm, Grado de protección IP/IK IP65 / IK05, Tensión de operación 110-240 V 50/60 Hz, Ángulo de apertura 100° , Dimensiones (LxWxH) 235x40x220 mm, Corriente de entrada 1.818 A @ 110 V, Tipo de distribución Directa simétrica, Peso NetoxUnidad [kg] 1.063 kg, Factor de potencia >0.5, Reproducción de color (IRC) >70, Tipo de montaje Sobreponer, Distorsión armónica (THD) <20%, Vida útil 25000 h L70, Chasis Aluminio extruido, Tipo de driver Independiente CC,Eficacia 70 lm/W Óptica Semiespecular Atenuable NO, Temperatura de operación $T_a -25^{\circ}\text{C} \sim +35^{\circ}\text{C}$ POR UNIDAD	1
5	CABLE EN ALUMINIO ENCAUCHETADO ACSR N° 6	Temperatura de operación: En lugares secos, húmedos y mojados 90°C , Tensión de operación: 600V, -Retardante a la llama (FR) VW-I., Resistente a los rayos solares (SR) en color	1

		negro, Libre de sustancias peligrosas (RoHS), Configuración del conductor sólido o cableado. POR METRO	
6	CABLE DUPLEX 2X12	Tipo: Cable dúplex SPT-C, Calibre: 2x12 AWG, Color: Blanco, Aislamiento: PVC-FR retardante a la llama, Voltaje de operación: 300V, Temperatura máxima: 60°C, Norma: NTC 5521, Certificaciones: RETIE, CIDET, RoHS, POR ROLLO DE 100M	1
7	CABLE DUPLEX 2X14	Tipo Cable Duplex, Referencia del Producto en el Certificado/Empaque Calibres desde 22 AWG hasta 10 AWG, País de Origen Colombia, Material del conductor Cobre, Tipo de Cable o Designación Cable y cordones flexibles, Material de aislamiento PVC, Temperatura máxima 60 °C, Tipo de Producto RETIE Conductores y cables, Tipo de cable Cable paralelo SPT, Uso Acometida, Material Cobre, Color Blanco, Calibre cable 14AWG/2,5MM2 , Voltaje 300 V, Certificación Retie POR ROLLO DE 100M	1
8	CINTA BLANCA	Cinta aislante color blanco, de PVC con certificación retie, ideal para trabajos eléctricos, resistente al agua, oxidación rayos uv y frio resistente hasta 80c de excelente capacidad dieléctrica. POR UNIDAD	1
9	SOLDADURA	Soldadura delgada 60-13 POR KILOGRAMO	1
10	CINTA NEGRA	Cinta aislante color Negro, de PVC con certificación retie, ideal para trabajos eléctricos, resistente al agua, oxidación rayos uv y frio resistente hasta 80c de excelente capacidad dieléctrica. POR UNIDAD	1
11	BOMBILLOS LED DE 50W CALIDO	Referencia: LED/TL/HP/40, Modelo: LED TL 40W, Tensión/Voltaje: 100/240V, Frecuencia 50/60Hz Potencia Nominal: 50W, Flujo Luminoso: 3500 lm, Temperatura de Color: 3000 k, Color: Calido, Tipo de Casquillo: E27, Factor de Potencia: = 0,5, RC/CRI: 80 Vida Promedio: 15.000 horas POR UNIDAD	1
12	GUANTES DE NITRILO	Guante recubierto de nitrilo para su uso en una extensa gama de aplicaciones. POR UNIDAD	1
13	GUANTES VAQUETA CORTO	Tipo Guante, Composición 100% cuero natural Vaqueta (base del guante) Carnaza (refuerzo de palma), País de Origen Colombia, Tipo de guante Construcción, Color AMARILLO/GRIS, Biodegradable Si, Género Unisex POR UNIDAD PAR	1
14	GUAYA	Fabricado en acero., Acabado galvanizado., Rígida., Largo: 75 m., Diámetro del cable: 1/8" (3 mm)., Número de hilos: 7 x 7., Carga de trabajo: 560 Kg. POR ROLLO DE 75M	1



15	MACHETE 22"	Machete 22 Tres Canales Mango Bimaterial, Largo de la hoja: 22 ". Acero tratado térmicamente para mayor dureza y resistencia. Corte limpio y filo penetrante para vegetación y cultivos. Mango bimaterial ligero y flexible para mayor comodidad. <u>con cubierta</u> POR UNIDAD	1
16	TELA ESPONJILLA	Material textil elastico utilizado para decoración y recubrimiento de estructuras, con acabado de apariencia escarchada, ideal para figuras luminosas, volumétricas y elementos ornamentales de exteriores e interiores. 1,50m de Ancho POR METRO	1
17	LLUVIA NAVIDEÑA	Extensión navideña tipo lluvia LED para uso exterior, de 3 metros de ancho por 2 metros de caída, cableado transparente de ALTA RESISTENCIA. Debe contar con alimentación eléctrica y conectores macho/hembra impermeables, garantizando la continuidad eléctrica, resistencia mecánica, protección frente a humedad y facilidad de instalación en fachadas y estructuras exteriores. CORTINA LUCES 480 LED LLUVIA amarilla 3X2 metros DECORACIÓN NAVIDAD POR UNIDAD	1
18	MANGUERA NAVIDEÑA	Manguera luminosa LED flexible, fabricada en PVC transparente de alta resistencia, apta para uso interior y exterior. Opera a 110 V, con bajo consumo energético y alta intensidad lumínica. Cuenta con protección contra humedad y condiciones ambientales, ideal para decoración navideña, figuras luminosas y alumbrado ornamental. ROLLO X 100 METROS	1
19	INSTALACION NAVIDEÑA	Instalacion lineal navideña LED de CAJA X 18 METROS , para uso interior y exterior, cable transparente de alta resistencia, resistente a humedad, lluvia y radiación UV, con iluminación LED de alto brillo y distribución uniforme. POR CAJA DE 18M	1
20	TIJERAS PARA TELA	Tijera para corte de tela, fabricada en acero de alta resistencia, con hojas rectas, afiladas y templadas para garantizar cortes precisos y uniformes; mango ergonómico y resistente. POR UNIDAD	1
21	BOLSAS ZIPLLOT	Bolsa ermetica ziplox Pequeña 7 x 10 cm. POR PAQUETE X 100	1
22	CORTA FRIO	recubrimientos protectores como niquelado o cromado, y versiones aisladas que para trabajos eléctricos hasta 1000 V. POR UNIDAD	1

23	BOMBILLO VINTAGE 5W	Potencia 5w - Tensión 110v -Luz: cálida (2400k) DIMERIZABLE: hasta el 20 % de potencia POR UNIDAD	1
24	UNION PARA MANGUERA 3 VIAS	unión de 3 vías o filamentos apto para manguera luminosa led (es compatible con manguera incandescente y led) fijo (sin funciones o movimientos) POR UNIDAD	1
25	SECUENCIDADOR MANGUERA 3 VIAS	Secuenciador Manguera Led de 3 Vías para 100mts funciona para manguera multicolor o Blanca. Viene con diferentes secuencias auto programadas que producen efectos lumínicos resplandecientes. POR UNIDAD	1
26	CONECTOR FIJO PARA MANGUERA 3 VIAS	Conector Manguera Led de 3 Vías para 100mts funciona para manguera multicolor o Blanca, 1m de largo, 110v, conector tipo A (dos clavijas planas) POR UNIDAD	1
27	PINTURA ANTICORROSIVA	Pintura por galón, de alta calidad y rendimiento, para uso en superficies interiores y exteriores, con buena adherencia, cobertura uniforme, resistencia y acabado duradero. Presentación: galón, color blanca. POR GALON	1
28	REFLECTORES DE COLORES LED	Reflector LED de colores de 100W, voltaje 85V-240V, carcasa color negro y vida útil mínima de 30.000 horas, apto para uso exterior POR UNIDAD	1
29	BOMBILLOS ESTROVER S	Destello blanco potente.Voltaje de funcionamiento: 110 voltios. Rosca: normal E27. Bombillo tipo led. Flasher interior con 16 bombillo led. Resistente a intemperie para colocar en instalaciones en exteriores. Alto: 11 cms -Diámetro: 5 cms POR UNIDAD	1
30	VARILLA DE 1/2 X 6M	Elemento metálico de alta resistencia utilizado para la estructura y soporte de instalaciones decorativas o eléctricas. POR UNIDAD	1
31	PERFIL CUADRADO 1/2" x 1/2"	tubo cuadrado en acero de alta calidad, garantizando una excelente durabilidad y resistencia a la corrosión. Con un espesor de 0.8 mm, ofrece un balance ideal entre ligereza y robustez, facilitando su manipulación e instalación sin sacrificar la integridad estructural. Su longitud de 6m POR UNIDAD	1
32	PUNTILLAS EN ACERO CAJA X 100	Elementos metálicos de fijación fabricados en acero de alta resistencia, ideales para sujetar, ensamblar o asegurar materiales en estructuras de madera, metálicas o de concreto. POR CAJA DE 100 UNIDADES	1



33	THINNER BOTELLA	solvente líquido de uso general para dilución de pinturas y limpieza de herramientas y superficies, presentado en envase tipo botella, debidamente sellado y etiquetado.POR BOTELLA	1
34	DISCO PULIDORA PARA CORTE PEQUEÑO	diámetro de 4-1/2 pulgadas y un grosor de 0.045 pulgadas, es la herramienta ideal para trabajos exigentes, ofreciendo forma, filo, dureza y flexibilidad. POR UNIDAD	1

2. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
3. Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos en los términos ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
4. Garantizar que los elementos a entregar se acogen a las especificaciones técnicas solicitadas por el municipio de Honda Tolima según diseño.
5. Reemplazar sin costo adicional, cuando éstos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas.
6. Garantizar durante doce (12) meses la estabilidad por defectos de fabricación, acabados.
7. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
8. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y Entrega de los elementos en el área de almacén del municipio de Honda Tolima.
9. Los elementos deben ser entregados en un plazo de veinticuatro (24) horas después de realizarse la solicitud de pedido.
10. Mantener los precios durante la ejecución del contrato.
11. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio.
2. entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
3. atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

4. presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
5. presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora.
6. ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso). será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Honda, Tolima.
8. responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
9. indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

4.5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer la supervisión general del contrato.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor

5. CONTEXTO ECONÓMICO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato es de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 480.422.043) M/CTE IVA INCLUIDO, así como los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del



contrato conlleva, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026, amparado en el programa.

JUSTIFICACIÓN: En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no ha precio global el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 480.422.043) M/CTE IVA INCLUIDO, y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

Sin embargo, para determinar el valor estimado de cada uno de los ítems, se tuvo en cuenta por parte de la administración, las cotizaciones realizadas en búsqueda de definir los precios de mercado para esta contratación, las cuales son:

No	TIPO	CAN T	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PROMEDIO PRECIO TECHO UNITARIO ANTES DE IVA
			C&H OBRAS Y ACABADOS	ELECTRICAS MARIN	ELÉCTRICOS TOLIMA	PROMEDIO V/UNIT SIN IVA
1	LUMINARIAS LED DE 100 W	1	\$ 909,338	\$ 999,499	\$ 986,861	\$ 965,233
2	LUMINARIAS LED DE 60 W	1	\$ 745,789	\$ 856,321	\$ 794,117	\$ 798,742
3	FOTOCONTROL ELECTRONICO	1	\$ 50,167	\$ 53,670	\$ 49,990	\$ 51,276
4	REFLECTORES LED DE 200 W	1	\$ 490,255	\$ 687,432	\$ 696,638	\$ 624,775
5	CABLE EN ALUMINIO ENCAUCHETAD O ACSR N° 6	1	\$ 6,975	\$ 8,042	\$ 7,979	\$ 7,665
6	CABLE DUPLEX 2X12	1	\$ 750,000	\$ 953,176	\$ 854,609	\$ 852,595
7	CABLE DUPLEX 2X14	1	\$ 820,000	\$ 885,342	\$ 798,500	\$ 834,614
8	CINTA BLANCA	1	\$ 12,600	\$ 10,453	\$ 13,575	\$ 12,209
9	SOLDADURA	1	\$ 44,851	\$ 54,651	\$ 56,794	\$ 52,099

10	CINTA NEGRA	1	\$ 10,430	\$ 10,127	\$ 13,575	\$ 11,377
11	BOMBILLOS LED DE 50W CALIDO	1	\$ 23,192	\$ 30,150	\$ 34,900	\$ 29,414
12	GUANTES DE NITRILO	1	\$ 17,451	\$ 20,545	\$ 25,450	\$ 21,149
13	GUANTES VAQUETA CORTO	1	\$ 18,272	\$ 24,345	\$ 23,500	\$ 22,039
14	GUAYA	1	\$ 399,075	\$ 455,789	\$ 386,456	\$ 413,773
15	MACHETE 22"	1	\$ 71,990	\$ 79,453	\$ 86,547	\$ 79,330
16	TELA ESPONJILLA	1	\$ 29,500	\$ 31,239	\$ 33,452	\$ 31,397
17	LLUVIA NAVIDEÑA	1	\$ 156,700	\$ 175,484	\$ 184,563	\$ 172,249
18	MANGUERA NAVIDEÑA	1	\$ 645,600	\$ 720,354	\$ 703,450	\$ 689,801
19	INSTALACION NAVIDEÑA	1	\$ 89,399	\$ 79,990	\$ 75,845	\$ 81,745
20	TIJERAS PARA TELA	1	\$ 69,900	\$ 58,712	\$ 55,438	\$ 61,350
21	BOLSAS ZIPLLOT	1	\$ 28,900	\$ 26,574	\$ 30,234	\$ 28,569
22	CORTA FRIO	1	\$ 55,900	\$ 73,339	\$ 75,340	\$ 68,193
23	BOMBILLO VINTAGE 5W	1	\$ 15,600	\$ 20,542	\$ 23,500	\$ 19,881
24	UNION PARA MANGUERA 3 VIAS	1	\$ 8,900	\$ 11,237	\$ 10,200	\$ 10,112
25	SECUENCIDADO R MANGUERA 3 VIAS	1	\$ 49,950	\$ 57,770	\$ 56,450	\$ 54,723
26	CONECTOR FIJO PARA MANGUERA 3 VIAS	1	\$ 16,600	\$ 26,660	\$ 24,560	\$ 22,607
27	PINTURA ANTICORROSIV A	1	\$ 95,500	\$ 99,189	\$ 105,600	\$ 100,096
28	REFLECTORES DE COLORES LED	1	\$ 390,500	\$ 430,452	\$ 410,545	\$ 410,499



29	BOMBILLOS ESTROVER S	1	\$ 15,900	\$ 23,550	\$ 25,600	\$ 21,683
30	VARILLA DE 1/2 X 6M	1	\$ 29,900	\$ 30,538	\$ 33,256	\$ 31,231
31	PERFIL CUADRADO 1/2" x 1/2"	1	\$ 16,700	\$ 22,157	\$ 19,999	\$ 19,619
32	PUNTILLAS EN ACERO CAJA X 100	1	\$ 9,500	\$ 9,740	\$ 8,545	\$ 9,262
33	THINNER BOTELLA	1	\$ 44,500	\$ 60,456	\$ 54,564	\$ 53,173
34	DISCO PULIDORA PARA CORTE PEQUEÑO	1	\$ 27,900	\$ 12,458	\$ 15,345	\$ 18,568

DESCUENTOS: De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario del Municipio, sobre el valor dispuesto para el presente proceso, se realizarán los siguientes descuentos:

Estampilla Pro-cultura 2%

Estampilla Pro-anciano 4%

Tasa Pro-deporte 2.5%

Industria y Comercio 6X1.000

Sobretasa bomberil 5% - del valor del impuesto de industria y comercio

6. ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente se establece el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

Con el propósito de realizar el análisis financiero y organizacional el presente proceso de ubica a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) por medio del cual se clasifican las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa.

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	ALCANCE
---------	-------------	---------

G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas. Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros
---	--	--



		de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.
47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.	Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, ferreterías o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico
475	Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados	Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos especializados de: productos textiles, artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio, tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos, aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipos de iluminación y otros enseres domésticos

Con el fin que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, tomamos como muestra los resultados de las cuentas del balance general a corte 31 de diciembre del año 2024 y 2025 de empresas con actividad comercial incluida en la sección G, la información a analizar es la reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

Con el fin de realizar un análisis estadístico para determinar el comportamiento de los datos que compone la muestra, se efectúa a través de promedio simple, obteniendo la mediana, el mínimo y el máximo, así como la desviación estándar, para así hallar el promedio acotado de la mediana.

**INDICADORES FINANCIEROS CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE
DICIEMBRE DE 2025**

NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTA PATRIMONIO	RENTA ACTIVO
901053089-0	REDES Y MULTISERVICIOS S.A.S.	11,29	0,43	481952383	0,17	0,09
900600648-1	ELECTRICOS INDUSTRIALES DEL TOLIMA S.A.S	1,8	0,42	2,82	0,04	0,02

900412178-5	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICOS DE COLOMBIA S.A.S.	1,02	0,86	0,22	0,06	0
809002625-7	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	2,09	0,45	6,62	0,17	0,1
900686470-7	ALMACEN TORNITUERCAS S.A.S.	1,8	0,55	3,77	0,12	0,05
802011276-2	ELECTRICOS DEL RUIZ S.A.S	1,69	0,51	3,08	0,23	0,11
890205225-0	ELECTRO REY S.A.S.	2,46	0,34	20,82	0,2	0,13
901269501-2	ELECTRO LASTRA S.A.S	0,57	0,88	0	12,54	1,41
PROMEDIO SIMPLE		3,27	0,56	60244052,54	1,69	0,24
MINIMO		0,57	0,34	0	0,04	0
MAXIMO		11,29	0,88	481952383	12,54	1,41
MEDIANA		1,8	0,48	3,425	0,17	0,095
DESVIACION ESTANDAR		3,98	0,204	170395897,229	4,384	0,475
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA		2,45	0,56	60244052,54	1,69	0,24

Analizando la muestra, se identifican valores atípicos a los normalmente establecidos según el muestreo, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central.

Procedemos a descartar los valores extremos calculando el promedio acotado por la desviación estándar. Así las cosas, los datos superiores al valor resultante de la suma del promedio y una desviación estándar o inferiores al valor resultante de la resta del promedio menos una desviación estándar. Una vez normalizada la muestra identificamos la mediana acotada por la desviación estándar.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



La mediana de la muestra acotando la desviación estándar, la media central del indicador de liquidez es de 1,8, siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que la entidad necesita asegurar que el proponente cumpla con su obligación en un tiempo establecido menor a un año.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

La mediana de la muestra acotando la desviación estándar, la media central del indicador de endeudamiento es de 0,56 siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente tiene un índice de endeudamiento que relativamente a su capacidad de solventar es considerable con sus activos y no afectaría la ejecución de los procesos contractuales.

CAPITAL DE TRABAJO

Es el resultado de restar el activo corriente del pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

La entidad solicita un mínimo del (100) % en lo que respecta al presupuesto oficial del presente proceso siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente cuenta con la capacidad absoluta de solventar el presupuesto oficial del presente proceso.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

Resulta de dividir la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La mediana de la muestra acotando la desviación estándar, la media central del indicador de razón de cobertura de intereses es de 3,42, siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente ante las entidades financieras presenta capacidad de pago con respecto a su utilidad, lo que permitirá que obtenga mayor poder de negociación en caso de requerir solvencia.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La mediana de la muestra acotando la desviación estándar, la media central del indicador de rentabilidad del patrimonio es de 0,17 siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee un patrimonio que ha generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo de la ejecución de los procesos contractuales.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILI. OPERAC/ACTIVO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La mediana de la muestra acotando la desviación estándar, la media central del indicador de rentabilidad del activo es de 0,09, siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee activos que han generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

Teniendo en cuenta el análisis el municipio de Honda establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se brindará garantías



financieras en el desarrollo del contrato y paralelamente garantizará la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso, considerando habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,8
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 56%
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 100% del P.O.
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3,42
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,17
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,09

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez, ya que resulta indefinido o indeterminado.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0), ya que resulta indefinido o indeterminado.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

8. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
-------------------	--------------------------	---	--	---

Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	Aplica independientemente del valor del proceso	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: **El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones**, reciben trato nacional, se encuentran cubiertos por acuerdo comercial.

9. ANALISIS Y ASIGNACION DE RIESGOS

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del



pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por LA ENTIDAD será el pago del valor pactado. Las partes entienden como riesgo contractual previsible aquella amenaza, peligro o acontecer futuro e incierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual.

Para el efecto se tipifican los siguientes:

- A. **TIPIFICACIÓN.** Es determinar, definir los diferentes riesgos que se pueden presentar de acuerdo con la clase y naturaleza del contrato y de las obligaciones del contrato.
- B. **ESTIMACIÓN.** Los riesgos previsibles asignados al contratista se estiman, para el contrato objeto del presente proceso de selección, como de alto impacto, mediano impacto o bajo impacto, y su costo de asunción se considera incluido dentro del valor de administración que se presente en la propuesta económica, sin que el contratista pueda reclamar, por el hecho de la concreción de uno o varios de los riesgos estimados un valor adicional.
- C. **ASIGNACIÓN.** Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles, con el objeto de que sean considerados oportuna y eficientemente y para establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su materialización.
- D. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.**
- E. **RESPONSABILIDAD.** En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos y financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

4	3	2	1	NO.
G	G	G	G	CLASE
E	E	E	E	FUENTE
P,S,C,E	C,E	C,E	P,S,C,E	ETAPA
Regulatorio	Sociales o políticos	Sociales o	Sociales o políticos	TIPO
CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)
DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO
4	1	2	1	PROBABILIDAD
4	4	3	4	IMPACTO
8	5	5	5	VALORACIÓN DEL RIESGO
Extremo	Medio	Medio	Medio	CATEGORÍA
Entidad/Contratista	Entidad	Entidad	Entidad	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?



8	7	6	5
G	G	G	G
E	E	E	E
E	E	E	E
Naturaleza	Operacional	Operacional	Operacional
EVENTOS NATURALES PREVISIBLES EN LOS CUALES NO HAY INTERVENCIÓN HUMANA QUE PUEDAN TENER IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO LOS TEMBLORES INUNDACIONES, LLUVIAS, SEQUÍAS, ENTRE OTROS.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, TALES COMO LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABASTECIMIENTO Y ESPECULACIÓN DE LOS MISMOS, ENTRE OTROS.	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO
LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL SERVICIO, SE INCREMENTE Y. QUE NO SEA ENTREGADO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO
4	1	3	1
4	1	2	5
8	2	5	6
Extremo	Bajo	Medio	Medio
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad



9	G	E	E	Operacionales	NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	DIFICULTAD EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	3	2	5	Alto	Entidad /
---	---	---	---	---------------	--------------------------------	---	---	---	---	------	-----------

FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co - www.anif.gov.co - www.andi.gov.co - www.banrep.gov.co -
www.sic.gov.co - www.fedesarrollo.org.co - www.confecamaras.org.co - www.dnp.gov.co
- www.asobancaria.com - www.mintic.gov.co www.colombiacompra.gov.co
www.minambiente.gov.co - www.minminas.gov.co - www.ica.gov.co
www.colombiacompra.gov.co - www.supersociedades.gov.co Guía para la codificación
de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de
Naciones Unidas (UNSPSC) - www.colombiacompra.gov.co/manuals - Fuente:
Procolombia TLC,
https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informeA_guess.aspx#dialogMensaje
<https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i>

FECHA DE EXPEDICION: SEPTIEMBRE DE 2026

FIRMA DEL SOLICITANTE:	FIRMA:
	 ----- JUAN DAVID GUZMAN BEJARANO Secretario De Planeación y Desarrollo Físico